

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS **3036**  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 26 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

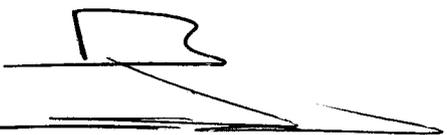
1.- La Instrucción N° 08 de fecha 18 de Junio del 2012, de Juzgado de Policía Local, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de la demanda de Partes Empadronados TAG, causas por diligenciar, durante los días 14 al 29 de Junio del 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25%, y el resto deberán ser compensadas con descanso complementario de acuerdo al desglose que se indica, en el horario de martes a viernes de 14:45 a 17:30 horas.

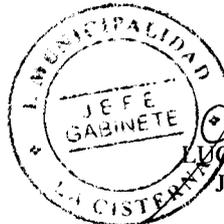
**D E C R E T O :**

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, durante los días 14 al 29 de Junio del 2012, las que deberán ser pagadas con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

<b>NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
MAGDALENA LLANCO PILQUIL	14:45 a 17:30 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.  
ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.CSR.Csr.-  
